



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 18/ago./2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

021

GRUPO

PROCESOS VERBALES (MAYOR CUANTÍA)

23101

SECUENCIA: 23101

FECHA DE REPARTO: 18/08/2023 9:42:44a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

43546983

MARGARITA SANTANA
HIDALGO

01

SOL717766

SOL717766

01

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM013

FUNCIONARIO DE REPARTO

jsalag

REPARTOHMM013

φσαλασγ

v. 2.0

ΜΦΤΣ

RV: Generación de la Demanda en línea No 717766

Radicacion Demandas Juzgados Civiles Circuito - Bogotá
<raddemcivilctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/08/2023 9:43 AM

Para:Juzgado 21 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:NOTIFICACIONESJUDICIALESCJE@GMAIL.COM <NOTIFICACIONESJUDICIALESCJE@GMAIL.COM>

📎 1 archivos adjuntos (355 KB)

SEC23101 - JUZ 21 CIV CTO.pdf;

SEC23101 - JUZ 21 CIV CTO

EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO

TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)", y demás normatividad relacionada -.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

NOTA: En caso de que **NO se adjunte o visualice el Acta de Reparto, solicitarla a la siguiente dirección electrónica cseradmcfvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co** (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

Al Sr(a). demandante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el tipo de demanda y el estado del proceso.

PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

Solicitud copia acta de reparto e información	Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico demandas	Soporte Demanda en Línea soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Devoluciones y remisiones por competencia y otros	TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com)

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



Usuario

JSALASG

De: Demanda En Linea 2 <demandaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 11:43

Para: NOTIFICACIONESJUDICIALESCJE@GMAIL.COM <NOTIFICACIONESJUDICIALESCJE@GMAIL.COM>; Radicacion Demandas Juzgados Civiles Circuito - Bogotá <raddemciviltobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 717766

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el número de confirmación 717766

recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLIC [aquí](#) los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Localidad Demandado(s):

Especialidad: CIVIL CIRCUITO - MAYOR CUANTÍA
Clase de Proceso: 31-03-01 PROCESOS VERBALES (MAYOR CUANTÍA)

Accionado/s :
Tipo Sujeto: DEMANDANTE
Persona Natural: MARGARITA SANTANA HIDALGO
Número de Identificación: 43546983
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico: NOTIFICACIONESJUDICIALESCJE@GMAIL.COM
Dirección:
Teléfono:

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Jurídica: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Nit: Desconocido,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Descargue los archivos del trámite a continuación :
[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:
Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá.
Carrera 10 No. 14 –33 piso 12.
Teléfono: 2821587
Correo electrónico: ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE RADICACIÓN 11001310302120230037100 .

PODER: SI.

ANEXOS: X SI DOCUMENTOS VINCULO CONSANGUINEO- INFORME POLICIAL ACCIDENTE DE TRANSITO-ACTA DE INSPECCION DE POLICIA- CONSTANCIA DE NOTICIA CRIMINAL-CERTIFICADO RUNT DE VEHICULO- INFORME PERICIAL DE NECROPCIA-DECLARACION JURAMENTADA- FOTOGRAFIAS FALLECIDO- Y OTROS.

ESCRITO DEMANDA: SI.

ESCRITO SOLICITUD AMPARO DE POBREZA: X SI.

MEDIDAS CAUTELARES: X SI

OBSERVACIONES: SE RECIBE CON SECUENCIA 23101.

AL DESPACHO EL 22 DE AGOSTO DE 2023.

RADICADO-

GINA CAROLINA DUQUE MANRIQUE
ASISTENTE JUDICIAL.